

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 31

AYUNTAMIENTO DE SOBA**CVE-2017-1145** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución del mismo, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2017 tras haber sido aprobado inicialmente el 29 de diciembre de 2016 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 10 de enero de 2017, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando elevado a definitivo el mismo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	419.385,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	126.401,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401.871,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	760,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.502,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMAN INGRESOS		1.011.919,57

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	213.070,45
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	462.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.200,00
6	INVERSIONES REALES	257.276,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.672,92
SUMAN GASTOS		1.011.919,57

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 31

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

1.- Personal funcionario

a) Con Habilitación de Carácter Estatal. Subescala Secretaría-Intervención A1/A2. Plaza: Una. Vacante.

b) Escala de Administración General.

Subescala Administrativa. C1 Plaza: Una. Vacante (promoción interna).

Subescala Auxiliar. C2 Plaza: Una. Cubierta.

2.- Personal laboral temporal

Operario de mantenimiento. Plaza: Una. Temporal.

3.- Altos cargos

Alcalde, con dedicación exclusiva. Las retribuciones se fijan en 26.999,98 euros anuales a cobrar en 14 pagas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 y 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el Art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 1 de febrero de 2017.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2017/1145

CVE-2017-1145